

PARRAL, 05 May 2017

DECRETO EXENTO N° 2840

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere adquirir 10.000 formularios de "Orden de Entrega", para ser utilizados en el programa asistencia social que ejecuta Dideco.
- 2.- **Que**, el proveedor LOP Publicidad E.I.R.L, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 10.000 formularios de "Orden de Entrega", para ser utilizados en el programa asistencia social que ejecuta Dideco, según cotización adjunta al proveedor LOP Publicidad E.I.R.L, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos cincuenta y nueve mil setenta pesos. (\$659.070).**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-04-001 (1.1.1) "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/PRU/ARC/RRV/jja  
DISTRIBUCIÓN:

1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-DIDECO